


PLAN
ANTICORRUPCIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE



COYOTEPEC
2024-2027

	<p align="center"><i>Plan Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Puebla Administración 2024-2027</i></p>	Clave: MCPCE/025- 016
		Fecha de elaboración 20 de marzo 2025
		Núm. de revisión:

CONSIDERANDO:

I. Que el 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción. El objetivo de dicha reforma fue establecer un sistema integral con mecanismos eficaces para superar prácticas que obstaculizan la consolidación del Estado de Derecho, mediante la mejora de los procesos de la administración pública en los tres órdenes de gobierno.


II. Que el artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece que este sistema tiene como finalidad articular, establecer y evaluar las políticas públicas en la materia. Las políticas definidas por su Comité Coordinador deben ser implementadas por todos los entes públicos del país. Asimismo, el artículo 7 dispone que los Sistemas Locales forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

III. Que el Estado de Puebla, en cumplimiento de las disposiciones federales, promulgó el 4 de noviembre de 2016 la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, en concordancia con el artículo 125, fracción VII, de su Constitución Política. Esta ley establece en su artículo 6 que el Sistema Estatal Anticorrupción tiene como propósito definir principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos, incluyendo a los municipios.

IV. Que conforme al artículo 169, fracción V Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, el Ayuntamiento, a través de la Contraloría Municipal, está facultado para cumplir estrictamente con los lineamientos, políticas, metodologías, principios, recomendaciones y demás instrumentos emitidos por los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

V. Que el 26 de noviembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Política Estatal Anticorrupción, que funge como un eje articulador de las estrategias para la prevención y combate a la corrupción en la entidad. Esta política integra elementos técnicos para identificar causas y efectos de la corrupción, así como para definir prioridades de acción.

VI. Que, con base en lo anterior, y con la finalidad de alinear las acciones del Ayuntamiento de Coyotepec con las disposiciones del Sistema Estatal Anticorrupción, se emite el presente Plan Anticorrupción, como parte de la Agenda Municipal Anticorrupción. Este plan permitirá implementar estrategias y acciones

	<p align="center"><i>Plan Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Puebla Administración 2024-2027</i></p>	Clave: MCPCE/025- 016
		Fecha de elaboración 20 de marzo 2025
		Núm. de revisión:

concretas para fortalecer la integridad pública, promover la transparencia, y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.

PLAN ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, PUEBLA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024–2027

INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Puebla para la Administración Pública 2024-2027 tiene como propósito establecer un conjunto de acciones y estrategias orientadas a prevenir, detectar y mitigar la corrupción dentro del ámbito municipal. Este plan busca fomentar una administración pública más transparente y eficiente, alineada con las políticas nacionales y estatales en materia de combate a la corrupción.


El municipio de Coyotepec reconoce la importancia de implementar prácticas que promuevan una gestión pública responsable y accesible, permitiendo a los ciudadanos contar con información clara y veraz sobre las actividades del gobierno local. En este contexto, el Plan se estructura con el objetivo de fortalecer las instituciones locales, mejorar los procesos administrativos y facilitar la participación de la ciudadanía en el monitoreo de la gestión pública.

A través de los ejes estratégicos que se describen en este documento, se plantea una serie de medidas que contribuirán a la mejora de la administración municipal, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el uso adecuado de los recursos públicos durante el periodo 2024-2027.

OBJETIVO

El presente documento establece una serie de temas y acciones en materia anticorrupción que se implementarán en el ámbito municipal del Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, alineadas con las Políticas Nacional y Estatal Anticorrupción. Estas acciones buscan orientar al municipio hacia la adopción de buenas prácticas que, a corto, mediano y largo plazo, fortalezcan las bases necesarias para prevenir, detectar y controlar la corrupción a nivel local.

En este sentido, con el objetivo de construir un municipio libre de corrupción, se adoptarán estrategias preventivas y de combate a través de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, y mediante el uso de mecanismos de recopilación, intercambio, sistematización y actualización de información, que se integrarán a la Plataforma Digital Nacional y a la Plataforma Digital Estatal.

	<p align="center"><i>Plan Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Puebla Administración 2024-2027</i></p>	Clave: MCPCE/025- 016
		Fecha de elaboración 20 de marzo 2025
		Núm. de revisión:

GLOSARIO

Acto de Entrega-Recepción: Acto administrativo realizado por los servidores públicos que concluyen un cargo, empleo o comisión, mediante el cual entregan formalmente la documentación, información y recursos que les fueron asignados para el desempeño de sus atribuciones o funciones. Dicho acto se deja constancia en el Acta de Entrega-Recepción.

Acrónimo PMA: Plan Municipal Anticorrupción.

Auditoría: Proceso sistemático mediante el cual, de forma objetiva, se obtiene y evalúa evidencia para determinar si las acciones realizadas por el ente fiscalizador se ajustan a la normatividad establecida y cumplen con principios que aseguren una gestión pública adecuada.

Código de Ética: Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, mediante el cual se establecen los principios y valores éticos que deben regir la labor cotidiana de los servidores públicos.

Código de Conducta: Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, que contiene las pautas de comportamiento de observancia obligatoria para los servidores públicos.

Corrupción: Abuso del poder para obtener un beneficio contrario al interés público.


Conflicto de Intereses: Situación en la que los intereses personales, familiares o de negocios pueden afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos.

Denuncia: Narrativa realizada por cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público o particular, que podría resultar en una falta administrativa.

Dependencias: Unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, de acuerdo con la estructura aprobada por el Cabildo Municipal.

Parque Vehicular: Conjunto de vehículos adquiridos por el Ayuntamiento y aquellos que, sin ser propiedad del mismo, puedan ser utilizados por este.

Servidores Públicos: Personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión dentro del Ayuntamiento de Coyotepec, Puebla, independientemente de la naturaleza de su nombramiento.

	<p align="center"><i>Plan Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Puebla Administración 2024-2027</i></p>	Clave: MCPCE/025- 016
		Fecha de elaboración 20 de marzo 2025
		Núm. de revisión:

COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO

VALORES ÉTICOS

Para cumplir con nuestros objetivos, es esencial definir los elementos que guiarán las acciones de nuestro gobierno. Estos principios éticos no solo representan nuestras intenciones, sino que buscan transformar la percepción ciudadana sobre sus autoridades municipales, consolidando un gobierno transparente y comprometido con los valores fundamentales. Los principios éticos que orientarán nuestras acciones son los siguientes:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Establece principios que rigen el servicio público, y directrices para su aplicación




Honestidad: Los servidores públicos deben actuar con honradez, integridad y respeto, utilizando los recursos públicos de manera responsable y transparente, siempre con el compromiso de brindar confianza a la ciudadanía.

Transparencia: Las acciones deben ser claras y accesibles para la ciudadanía, permitiendo que se pueda observar y evaluar la utilización de recursos, así como las decisiones de la administración municipal.

Responsabilidad: Los servidores públicos deben cumplir con sus compromisos, tomar decisiones basadas en principios legales y constitucionales, y asumir la responsabilidad de sus actos, tanto en términos de acciones como de omisiones.

Integridad: Actuar de manera coherente con los valores institucionales, garantizando una gestión pública que se enfoque en mejorar la calidad de vida de

	<p align="center"><i>Plan Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Puebla Administración 2024-2027</i></p>	Clave: MCPCE/025- 016
		Fecha de elaboración 20 de marzo 2025
		Núm. de revisión:

la sociedad y ofrecer servicios públicos que respondan a las necesidades de la comunidad.

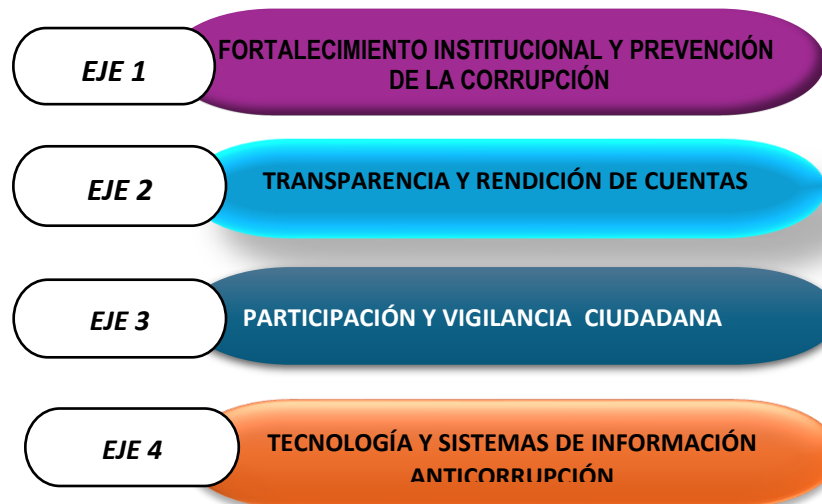
Imparcialidad: Las decisiones deben tomarse sin ser influenciadas por intereses personales, garantizando una administración equitativa y justa que beneficie a todos los sectores de la población.

Compromiso: Los servidores públicos deben estar comprometidos con la satisfacción de las necesidades colectivas, diseñando estrategias y gestionando recursos que se alineen con los principios de transparencia y eficiencia.

Respeto: Es fundamental reconocer y valorar las diferencias de pensamiento y acción dentro de la comunidad, promoviendo una cultura de respeto mutuo y de aceptación de la diversidad.

EJES ESTRATÉGICOS DE ACCIÓN


Con base en la Política Estatal Anticorrupción, el Plan Anticorrupción del Municipio de Coyotepec se integra por cuatro ejes estratégicos de acción:



EJE 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Objetivo: Prevenir actos de corrupción desde el interior del Ayuntamiento mediante la formación continua, el establecimiento de reglas claras y el fortalecimiento del Órgano Interno de Control.

Líneas de acción:

	<p align="center"><i>Plan Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Puebla Administración 2024-2027</i></p>	Clave: MCPCE/025-016
		Fecha de elaboración 20 de marzo 2025
		Núm. de revisión:

- Fortalecer las estructuras del Órgano Interno de Control conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Diseñar e implementar instrumentos normativos como, manuales y reglamentos anticorrupción, alineados con la legislación nacional y estatal.
- Capacitar al personal municipal en ética pública, integridad, responsabilidad y la correcta aplicación de recursos públicos.
- Implementar programas de control interno y auditoría para garantizar la transparencia y la correcta utilización de los recursos.

EJE 2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo: Asegurar que la ciudadanía pueda conocer, comprender y evaluar el uso de los recursos públicos y las decisiones de la administración municipal.

Líneas de acción:


- Fomentar la transparencia en el presupuesto municipal, mostrando de forma clara cómo se distribuyen los recursos y en qué se invierten.
- Implementar un sistema de rendición de cuentas accesible para la población, con espacios de participación como reuniones comunitarias o informes públicos.
- Realizar auditorías internas y externas periódicas, y hacer públicos los resultados de las mismas para garantizar la correcta utilización de recursos.

EJE 3: PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA CIUDADANA

Objetivo: Involucrar activamente a la sociedad en el combate a la corrupción a través de la vigilancia comunitaria, la denuncia segura y el trabajo conjunto con autoridades auxiliares.

Líneas de acción:

- Establecer mecanismos accesibles y seguros para la denuncia de faltas administrativas, permitiendo a la ciudadanía presentar quejas sin temor a represalias.
- Incentivar la cultura de la denuncia, garantizando protección a quienes reporten posibles actos de corrupción.

	<p align="center"><i>Plan Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Puebla Administración 2024-2027</i></p>	Clave: MCPCE/025- 016
		Fecha de elaboración 20 de marzo 2025
		Núm. de revisión:

EJE 4: TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Objetivo: Utilizar herramientas tecnológicas simples y efectivas para transparentar procesos, gestionar denuncias y generar inteligencia anticorrupción desde lo local.

Líneas de acción:

- Elaborar el uso de sistemas digitales para la gestión de trámites y la presentación de denuncias por actos de corrupción, facilitando el acceso de la población
- Desarrollar un sistema de seguimiento en línea para las denuncias y quejas presentadas por ciudadanos, asegurando su atención y respuesta oportuna.
- Implementar la interconexión con la Plataforma Digital Nacional y Estatal, promoviendo la transparencia y garantizando el acceso eficiente y oportuno a la información pública, lo que permitirá fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los procesos gubernamentales.

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL


El Órgano Interno de Control del Municipio de Coyotepec será la instancia facultada para vigilar el cumplimiento del Plan Anticorrupción. Por lo tanto, todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal deberán observar lo dispuesto en el mismo, así como atender y proporcionar cualquier información o documentación que les sea requerida por el Órgano Interno de Control o cualquier otra instancia facultada para ello, con el fin de lograr el cumplimiento de este Plan Anticorrupción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente **Plan Anticorrupción** entrará en vigor a partir de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyotepec, Puebla.

SEGUNDO. – Se ordena la publicación del presente Plan Anticorrupción en la página oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyotepec, Puebla, para efectos de difusión y conocimiento público.

TERCERO. – El contenido del presente Plan es de carácter **enunciativo y no limitativo**, por lo que podrán diseñarse e implementarse acciones, programas o medidas complementarias que fortalezcan su cumplimiento, ejecución y mejora continua.

	<p align="center"><i>Plan Anticorrupción del Municipio de Coyotepec, Puebla Administración 2024-2027</i></p>	Clave: MCPCE/025- 016
		Fecha de elaboración 20 de marzo 2025
		Núm. de revisión:

CUARTO. – Hágase del conocimiento del presente Plan a todas las personas servidoras públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyotepec, Puebla, a través de los medios institucionales disponibles.